



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, agosto veintisiete de dos mil veinte

Radicado	050014003017 2019 01347 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá
Demandado	Fioretto Diseños S.A.S y Otra.
Asunto	Incorpora aviso y requiere a la parte demandante

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente copia del aviso enviado a la demandada María Marcela Soto Álvarez, con resultado positivo.

Ahora y previo a tener legalmente notificada a la mencionada demandada en los términos de los artículos 291 y 292 del C.G.P., se requiere a la parte actora, a fin de que allegue al expediente la copia de la comunicación personal enviada con antelación al aviso, debidamente sellada y cotejada por la oficina de correo, lo anterior conforme se le exigió en la providencia de agosto 10 de 2020.

Es de advertir que, en la mencionada providencia se le autorizó realizar la notificación por aviso de la sociedad demandada Fioretto Diseños y no de la señora María Marcela Soto

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDÓN MAZO

JUEZ

c.f.



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria _____ del _____ Juzgado _____ el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO